B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- V1: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- Vn: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta "n" habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

MEDIA GEOMETRICA	**168.8182044**

$$Puntaje_{Asignar} = \left([1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right) * Puntaje\ máximo$$

MAXIMO PUNTAJE	**67.5**

No.	PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
1	154.7190	61.863
2	143.9678	57.564
3	170.9730	66.638
4		0.000
5		0.000
6	321.1900	6.576
7	139.0467	55.596
8	94.2030	37.666
9	30.2826	12.108
10		0.000
11	102.6760	41.054
12	38.8320	15.527
13		0.000
14	209.6000	51.194
15	139.7400	55.873
16	119.0100	47.585
17	92.3815	36.938
18	133.5353	53.393
19	187.3560	60.088
20	340.0000	-0.945
21	377.2900	-15.855
22	1479.3517	-456.502
23	707.9795	-148.077